

## **SUBDIRECCIÓN DE APOYO URBANO**

- Llevar a cabo la recepción de los escritos, oficios y peticiones ciudadanas de los asuntos referidos a la Dirección General de Servicios Urbanos, para su atención y seguimiento de respuesta.
- Establecer los controles de registro y mecanismos que permitan hacer una adecuada clasificación y distribución de la demanda ciudadana, que será atendida por las Jefaturas de Unidad de Apoyo Urbano de cada zona territorial, así como del seguimiento de respuestas a dichas demandas y/o solicitudes.
- Revisar y canalizar a la instancia correspondiente los asuntos, que no sean competencia de la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Dar atención a las solicitudes que en materia de Servicios Urbanos son Ingresadas a través de CESAC, la Oficialía de Partes, la Secretaria Particular del C. Jefe Delegacional y/o otras instancias de Gobierno que son turnadas a esta área.
- Analizar los reportes de avance y girar instrucciones a fin de optimizar los servicios.
- Participar en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) así como el seguimiento respectivo para vigilar el cumplimiento de las metas establecidas.

La Subdirección de Apoyo Urbano, adicionalmente cuenta con **5 Enlaces “A”, con funciones generales.**

.

**Pag: 176, 177 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**